

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: ██████████ - UNIVERSIDAD DE JAÉN

Dirección: ██████████
██████████

Teléfono de contacto: ██████████

Correo electrónico: ██████████

Alerta Email:

Si

Alerta Sms:

No

Número de registro: REGAGE25e00040469786

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 13/05/2025 10:41:47

Fecha y hora de registro: 13/05/2025 10:41:49

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A01034433 - Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Audiencia Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 98/2023.

Expone: Que una vez revisada la documentación recibida, se ha detectado que en el documento "Memoria de Análisis de Impacto Normativo" (250416 MAIN Decreto precios publicos. v4) . En su página 21, en el punto 11.2.1 en el que se hace referencia a que se procedería solicitar audiencia pública a órganos o entidades, aparecen relacionadas todas universidades públicas andaluzas, excepto la Universidad de Jaén.

Solicita: Que sea incluida la Universidad de Jaén en dicha relación.

Documentos anexados:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.